



Concordia (Ant), nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Liquidación de sociedad conyugal
Demandante : Luz Amparo Zapata Rodas
Demandado : Álvaro Omar de Jesús Razminas Piedrahíta
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00015
Sustanciación : 237

Dentro del referido proceso, acorde a lo establecido en la parte final del numeral 1 del artículo 509 del CGP, se corre traslado a las partes interesadas por el término de cinco (5) días, del TRABAJO DE PARTICIÓN, allegada al despacho por el partidor designado por el despacho, JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO; el cual fue recibido el 24 de mayo de 2022, y reposa en el archivo 60 del expediente digital, así como en la plataforma TYBA.

Dentro de este término, las partes podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9eb909f3a50cc3d23208c1d9eb8b3e3e621a3d22c611c95ab1a18413726830**

Documento generado en 12/06/2022 06:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>